



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 20 de marzo de 2023

H.C.M. PIE N° 43/23

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.



1470

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N°29 de 20 de marzo de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 23/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 43/23

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, a través de sus áreas y unidades competentes, dé a conocer:

1. **Cuántos y cuáles son los trámites que durante la gestión 2022 fueron recepcionados en la Dirección de Regularización del Derecho Propietario para el procesamiento de planimetrías, de acuerdo al siguiente detalle:**

NOMBRE INTERESAD O	FECHA DE INGRES O AL GAMS	NUMERO DE REGISTRO ASIGNAD O	SUPERFICIE INTERVENID A	NUMERO DE INMUEBLES BENEFICIARIO S DIRECTOS LEY 247 Modificada por la Ley 1227 (fecha de construcción de la edificación)	NUMERO DE INMUEBLES BENEFICIARIO S INDIRECTOS (ASR)



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

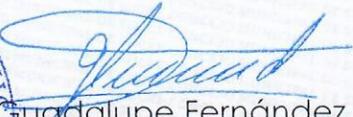


2. Dé a conocer si a partir del 23 de septiembre del 2022 (fecha desde la cual ya no se encuentra en vigencia la Ley N° 247 para los trámites de regularización), recepcionó trámites para la elaboración de planimetrías bajo esta norma, cuales los números de registro y de ser positiva la respuesta de a conocer que acciones desarrollara para que los propietarios realicen los trámites para su inclusión a la Trama Urbana.
3. Dé a conocer si a la fecha se encuentra recepcionando trámites para procesamiento de Áreas Sujetas a Revisión, en sus distintas instancias dependientes competentes para el procesamiento de este tipo de trámites.
4. Dé a conocer cuántas planimetrías que se acogen a la Ley N° 247, es decir que cuenten con viviendas construidas antes del 05 de junio del 2012 se encuentran aún pendientes de ser aprobadas. Presente el cronograma para concluir su tramitación hasta la aprobación respectiva.
5. Qué política comunicacional se encuentra desarrollando o pretende desarrollar, para dar a conocer a la población, ya sea de manera directa o mediante los canales audiovisuales y digitales, los trámites que deben realizar para la inclusión a la trama urbana de los predios rústicos.
6. Qué acciones se encuentra desarrollando o pretende desarrollar, para dar a conocer a la población urbana del Distrito Municipal N°6, ya sea de manera directa o mediante los canales audiovisuales y digitales, los trámites que deben realizar para la inclusión a la trama urbana de los predios rústicos y las limitaciones existentes a su fraccionamiento sin que cuenten con plano aprobado por el municipio.
7. Que acciones de socialización o comunicación implementará para dar a conocer a la población los alcances de la Ley de Saneamiento de Bienes Inmuebles de Sucre (SAINSU) N° 310/2023 y su reglamentación.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL




Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL
CONCEJO MUNICIPAL